



**GOBERNACIÓN**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**CONAPRED**  
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR  
LA DISCRIMINACIÓN

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

# CÓDIGO DE CONDUCTA DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

<b>Fecha de actualización</b>	<b>Fecha de dictaminación del COMERI</b>
25 de julio de 2022	28 de julio de 2022



**2022 Flores**  
Año de *Maadón*



## **A las personas servidoras públicas del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación**

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), como institución rectora en materia de igualdad y no discriminación, encargada de realizar políticas, acciones y medidas tendientes a contribuir con el desarrollo cultural y social, así como con el avance y garantía de este derecho humano a través de diversas estrategias de inclusión entre otras, se suma a la labor de contribuir a la consolidación de la nueva ética pública, elaborando este Código de Conducta en consideración de los principios constitucionales y los valores específicos que determinan el actuar de las personas servidoras públicas, de acuerdo a los mandatos establecidos en las leyes del país refrendando la importancia de la integridad en el actuar de todas las personas servidoras públicas del Consejo.

La actualización del presente Código de Conducta se da en cumplimiento al Artículo Cuarto Transitorio del Código de Ética de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 2022, el mismo pretende armonizarse con el paradigma que en materia de derechos humanos debe regir la labor de todas las autoridades de Estado, por lo que este instrumento normativo contempla la obligación de respetar, proteger, promover y garantizar dichos derechos de todas las personas sin distinción, entendido como una labor transversal de las y los servidores públicos, que debe ser observada con base en la legislación nacional e internacional.

En razón de lo anterior y de conformidad con la fracción III del artículo 3 del Código de Ética de la Administración Pública Federal, les hago una cordial invitación a observar y cumplir de manera óptima con el compromiso que nos ha sido encomendado al servir a este país, apegándonos a la ética, la integridad, la prevención de los conflictos de intereses, así como, evitar todo tipo de conductas discriminatorias, de hostigamiento y acoso sexual, así como presuntos actos de corrupción.

Gracias por cumplir nuestro Código y actuar conforme a nuestros principios y valores.

**Atentamente**

**C. Claudia Olivia Morales Reza**  
**Presidenta del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación**

**28 de julio de 2022**



## **CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES**

### **a) Objetivo**

El presente Código de Conducta tiene como objetivo coadyuvar en la implementación de lo establecido en el Código de Ética de la Administración Pública Federal, así como en los compromisos éticos del Conapred y fijar un parámetro en las actitudes, así como en las actividades diarias de las personas que laboran en la Entidad y de su interacción con cualquier persona que se acerque para gozar de los servicios y garantías que este Consejo ofrece a partir de sus atribuciones y funciones, fortaleciendo la cultura e identidad de nuestra institución encargada de proteger derechos humanos, bajo un perfil de respeto por la dignidad.

### **b) Ámbito de aplicación y obligatoriedad del Código**

El presente Código de Conducta es de observancia general y de carácter obligatorio para todas las personas servidoras públicas que laboran en el Conapred, sin importar la naturaleza de su contratación.

### **c) Misión del Conapred**

Contribuir a que toda persona goce sin discriminación de todos los derechos y libertades consagrados en el orden jurídico mexicano.

### **d) Visión del Conapred**

Consolidarnos como la institución rectora que coloque en el centro de la agenda nacional la no discriminación.

### **e) Glosario**

Además de las definiciones previstas en el Código de Ética de la Administración Pública Federal, para efectos del Código de Conducta se entender por:

**Código de Conducta:** Código de Conducta del Conapred

**Código de Ética:** Código de Ética de la Administración Pública Federal  
([https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5642176&fecha=08/02/2022#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5642176&fecha=08/02/2022#gsc.tab=0))

**Conapred:** Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

**Comité:** Comité de Ética del Conapred

**OIC:** Órgano Interno de Control en el Conapred

**Secretaría:** Secretaría de la Función Pública.





## f) Carta compromiso

Toda persona que labore o preste un servicio al Conapred, suscribirá la Carta Compromiso contenida en el Anexo I de este Código y la entregará impresa a la Secretaría Ejecutiva del Comité.

## CAPÍTULO II. PRINCIPIOS, VALORES Y REGLAS DE INTEGRIDAD

En el Conapred, todo el personal que labore o preste sus servicios observará:

- Los principios de Respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, sustentabilidad, máxima y debida diligencia, Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Eficacia y Transparencia.
- Los valores de Respeto, Liderazgo, Cooperación, Cuidado del Entorno Cultural y Ecológico.
- Las Reglas de Integridad, que permitirán enfrentarse ante dilemas éticos en situaciones determinadas, tales como: Actuación, desempeño y cooperación con la integridad, trámites y servicios, recursos humanos, información pública, contrataciones públicas, programas gubernamentales, licencias, permisos, autorización y concesiones, administración de bienes muebles e inmuebles, control Interno, procesos de evaluación, y procedimiento Administrativo.

Los cuales son enunciados y definidos en el Código de Ética de la Administración Pública Federal

Adicionalmente, deberá observar los siguientes valores definidos por el Conapred:

- **Accesibilidad.**- Las personas servidoras públicas procuran mantener sus espacios de trabajo respetando las medidas de ajustes razonables que permitan a las personas con discapacidad, entrar, desplazarse, salir, orientarse y comunicarse de manera segura, autónoma y cómoda para realizar sus actividades.
- **Solidaridad.**- Las personas servidoras públicas colaboraran entre ellas para resolver situaciones comprometidas o difíciles con la finalidad de lograr un fin común en el ámbito de sus competencias y atribuciones.
- **Higiene y salud.** - Las personas servidoras públicas previenen y mantienen la salud individual y colectiva a través de hábitos del cuidado e higiene personal que inciden positivamente en la conservación de la salud cumpliendo todas las normas y condiciones emitidas por las autoridades de salud competentes y con ello contribuyen al cuidado del entorno cultural y ecológico.
- **Compromiso para el Trabajo Flexible.** - Las personas servidoras públicas cuidan las modalidades y acuerdos del trabajo flexible y en el ámbito de sus competencias y





**Comité de Ética  
Código de Conducta**

atribuciones garantizan y promueven el cumplimiento de sus funciones, actividades, tareas o proyectos con el objetivo de alcanzar las metas y objetivos institucionales.

- o **Corresponsabilidad en la vida laboral, familiar y personal.** - Las personas servidoras públicas implementarán esquemas y mecanismos que permitan concertar horarios y espacios laborales y familiares, así como definir programas flexibles de trabajo y teletrabajo para armonizar la vida personal, familiar y laboral, de tal forma que se incrementen las probabilidades de compatibilidad entre las exigencias de estos espacios.

**CAPÍTULO III. CONDUCTAS QUE PROMUEVEN LA ÉTICA E INTEGRIDAD**

**a) COMPROMISOS DEL SERVICIO PÚBLICO**

**Preservo la imagen institucional**

Actúo con integridad consciente del alto honor y confianza que la sociedad me ha conferido para desempeñar mi puesto, por lo que estando incluso fuera del horario y espacio laboral, incluyendo mis redes sociales, actúo conforme a los principios, valores, reglas de integridad y compromisos contenidos en el Código de Ética y Conducta.

Se vincula con:

Principios: Lealtad

Valores: Respeto

Reglas de integridad: Actuación, desempeño y cooperación con la integridad

**Declaro mi situación**

Presento conforme a los plazos establecidos, las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y fiscal, que me corresponden en los términos que disponga la legislación de la materia.

Se vincula con:

Principios: Honradez

Valores: Cooperación

Reglas de integridad: Información Pública

**b) COMPROMISO CON LA SOCIEDAD**

**Vocación de servicio**

Oriento y atiendo de forma oportuna, clara y amable, con estrategias que propicien permanentemente la mejora de la atención y los servicios institucionales a través de un ejercicio profesional y adecuado en la atención de denuncias, quejas y/o solicitudes de las personas usuarias y población en general garantizando la equidad y respetando los tiempos de respuesta establecidos en la normatividad.





Se vincula con:

Principios: Respeto a los derechos humanos

Valores: Cooperación

Reglas de integridad: Actuación, desempeño y cooperación con la integridad, Trámites y servicios

## **Participo en el combate a la corrupción**

Fomento la rectitud en el ejercicio de mi puesto rechazando actos ilegales, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, velando que los procesos sean transparentes accesibles, sencillos y ágiles con la finalidad de garantizar el debido cumplimiento de la normatividad y la rendición de cuentas a través de la denuncia de actos de corrupción, en su caso, fraude o cualquier otro que afecte la operación de los servicios que en cumplimiento de las atribuciones y funciones institucionales, se brindan, correspondiendo a la confianza que el Conapred me ha conferido.

Se vincula con:

Principios: Legalidad, Honradez, Lealtad y Transparencia.

Valores: Cooperación y Liderazgo

Reglas de integridad: Actuación, desempeño y cooperación con la integridad, Control Interno

## **c) COMPROMISO CON LAS PERSONAS DE MI ENTORNO LABORAL**

### **Actuo con respeto**

Cumplo con los protocolos de buen trato al interactuar con mi equipo de trabajo manteniendo relaciones laborales cordiales y respetuosas con las personas de todos y cada uno de los niveles jerárquicos, garantizando y promoviendo el respeto a los derechos humanos.

Se vincula con:

Principios: Respeto a los derechos humanos

Valores: Respeto

Reglas de integridad: Actuación, desempeño y cooperación con la integridad

### **Fomento la igualdad y la no discriminación**

Desempeño mis funciones y trato a mi equipo de trabajo y público en general sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las orientaciones sexuales, identidad y expresión de género, características sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

Se vincula con:

Principios: Respeto a los Derechos humanos

Londres No. 247, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc C. P. 06600, CDMX.

• Tel. +52(55) 5262 1490 • [www.conapred.org.mx](http://www.conapred.org.mx)





Valores: Respeto

Reglas de integridad: Actuación, desempeño y cooperación con la integridad

**No tolero, ni fomento el acoso sexual y hostigamiento sexual**

Me conduzco en forma digna sin proferir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento o acoso sexual, manteniendo para ello una actitud de respeto hacia mis compañeras, compañeros y población en general.

Se vincula con:

Principios: Respeto a los Derechos humanos

Valores: Respeto

Reglas de integridad: Actuación, desempeño y cooperación con la integridad

**Promuevo un clima organizacional libre de acoso laboral**

Contribuyo a crear y mantener un clima organizacional basado en el respeto, compañerismo y la empatía, evitando afectar a toda costa la salud física y mental, así como, la seguridad de otras personas, denunciando las conductas que intimiden, excluyan, amedrenten o consuman emocional o intelectualmente, causando un daño físico, psicológico, económico y laboral-profesional, de mí o mis compañeras y compañeros.

Se vincula con:

Principios: Respeto a los Derechos humanos

Valores: Respeto.

Reglas de integridad: Actuación, desempeño y cooperación con la integridad

**d) COMPROMISOS CON MI TRABAJO**

**A. Generales**

**Conozco y ejerzo mis atribuciones, funciones y actividades conforme a la normatividad establecida, el cargo público que me ha sido encomendado**

Me intereso, conozco y desarrollo mis funciones de acuerdo con la normatividad aplicable que rige las funciones de mi puesto, realizando mis actividades y tareas en apego al marco jurídico que regulan mi actuación con profesionalismo, tomando decisiones que brinden el mayor beneficio del equipo del trabajo y del logro de los objetivos institucionales actualizándome en el desarrollo progresivo de los derechos humanos, aplicando la interpretación conforme y el principio pro persona.

Se vincula con:

Principios: Respeto a los derechos humanos, Legalidad, Lealtad, Eficacia y Eficiencia





Valores: Cooperación

Reglas de integridad: Actuación, desempeño y cooperación con la integridad, Control Interno, Trámites y servicios, Procesos de evaluación.

## **Manejo apropiadamente la información**

Resguardo todo tipo de información y documentación bajo mi responsabilidad, de acuerdo con los criterios de reserva, confidencialidad y publicidad específicos consignados en las leyes y los reglamentos aplicables, manejando los datos personales de conformidad con los propósitos para los cuales se hayan obtenido.

Se vincula con:

Principios: Legalidad, Honradez y Transparencia

Valores: Cooperación y respeto

Reglas de integridad: Información Pública, Control Interno.

## **Hago uso adecuado de los recursos informáticos**

Utilizo los recursos informáticos que me brinda el Conapred para el desarrollo de mis funciones, cuidándolos de manera permanente y acatando las indicaciones de la Subdirección de Informática.

Se vincula con:

Principios: Honradez, Eficacia, Eficiencia y Transparencia

Valores: Cooperación y Cuidado del entorno cultural y ecológico

Reglas de integridad: Administración de bienes muebles e inmuebles

## **Manejo los recursos materiales y financieros con eficiencia y austeridad**

Hago uso eficiente y responsable de los recursos humanos, financieros y materiales para desempeñar mis funciones, bajo los lineamientos de austeridad, ahorro, transparencia, honestidad y con apego a la normatividad.

Se vincula con:

Principios: Honradez, Eficacia, Eficiencia, Transparencia y Legalidad

Valores: Cooperación y Cuidado del entorno cultural y ecológico

Reglas de integridad: Contrataciones públicas, Licencias, permisos, autorización y concesiones, administración de bienes muebles e Inmuebles y Control interno.

## **Identifico y gestiono los conflictos de intereses**

Identifico e informo si existe algún conflicto de intereses en el desarrollo de mis actividades, excusándome de participar en el procedimiento, de ser el caso, manteniendo una postura objetiva e imparcial en la ejecución de mis funciones sin guiarme por intereses particulares, familiares, o de negocios que pudieran afectar el desempeño laboral.

Londres No. 247, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc C. P. 06600, CDMX.

• Tel. +52(55) 5262 1490 • [www.conapred.org.mx](http://www.conapred.org.mx)





Se vincula con:

Principios: Honradez Imparcialidad, Legalidad y Transparencia.

Valores: Cooperación

Reglas de integridad: Actuación, desempeño y cooperación con la Integridad y Control interno

## **B. Compromisos con el Trabajo Específico**

- I. Atiendo las disposiciones contenidas en los instrumentos internacionales aplicables en materia de derechos humanos de los que el Estado Mexicano sea parte, las recomendaciones y resoluciones adoptadas por los organismos multilaterales y regionales a los que pertenece México, y demás legislación vigente en la materia, aplicando el Principio Pro-Persona;
- II. Presto mis servicios basados en la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, en particular, en el de igualdad y no discriminación, sabiendo de su interdependencia con los demás derechos humanos, y conduciéndome en todo momento bajo los principios de legalidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez, lealtad, transparencia y respeto a los derechos humanos;
- III. Promuevo el uso no sexista del lenguaje y la comunicación incluyente, tanto en la forma oral, escrita y gráfica, en el ámbito público y privado, y en el desarrollo de mis funciones; procurando al accesibilidad para todas las personas.
- IV. Contribuyo con la implementación de las acciones tendientes para incorporar en la normativa laboral la obligación de igualdad y no discriminación en el ámbito de mis atribuciones;
- V. Participo y promuevo políticas, programas, proyectos o acciones cuyo objetivo o resultado esté encaminado a la prevención y eliminación de la discriminación;
- VI. Actúo con equidad e igualdad mi equipo de trabajo y población en general, realizando mis actividades con una perspectiva de género e igualdad y no discriminación;
- VII. Desempeño mis funciones sin discriminar por sexo, ni género a la persona peticionaria para atender la solicitud que me haya sido asignada, garantizando que cualquier persona acceda a las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a sus derechos;
- VIII. Contribuyo a la implementación de esquemas y mecanismos que concilian horarios y espacios laborales y familiares, y contribuyo a la definición y sostenimiento de programas flexibles de trabajo para armonizar la vida personal, familiar y laboral, de tal forma que se incrementen las probabilidades de compatibilidad entre las exigencias de estos espacios, sin detrimento del cumplimiento de mis funciones y actividades; así como de mis colegas;





**Comité de Ética  
Código de Conducta**

- IX. Asumo responsablemente el esquema de trabajo flexible, con la jornada presencial y a distancia, de acuerdo con las necesidades del área, asumiendo con diligencia las responsabilidades frente a las y los compañeros, a fin de contribuir eficientemente al trabajo conjunto dando cumplimiento a los calendarios establecidos para la entrega de información y de las actividades necesarias, por lo que entrego en tiempo los trabajos que sean encomendados, y
- X. Atiendo las indicaciones de las autoridades pertinentes sobre medidas necesarias para evitar la transmisión del virus SARS-CoV2 u otras enfermedades, promoviendo un ambiente laboral sano y respetuoso, corresponsablemente.

Las conductas específicas se vinculan con:

Principios: Respeto a los derechos humanos, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Eficacia y Transparencia

Valores: Respeto, Liderazgo, Cooperación, Cuidado del entorno cultural y ecológico

Reglas de integridad: Actuación, desempeño y cooperación con la Integridad, Trámites y servicios, Control interno.

**CAPÍTULO IV. DILEMAS ÉTICOS**

**a) Dilemas éticos**

Las personas servidoras previo a la toma de decisiones u acciones vinculadas con el desempeño de su puesto, deberán realizar ejercicios de reflexión ante dilemas éticos, entendidos éstos como la situación en la que es necesario elegir entre dos o más opciones de solución o decisión, con el propósito de optar por la que más se ajuste a la ética pública.

Para tal efecto, las personas servidoras públicas deberán:

- a) Conocer y analizar todos los elementos o circunstancias que originan y conforman el asunto o situación en particular, a la luz de la obligación constitucional de respetar, proteger, promover y garantizar los derechos humanos;
- b) Identificar y analizar todas las disposiciones normativas que les son aplicables;
- c) Definir las opciones de solución o decisión;
- d) Identificar los principios, valores y reglas de integridad inmersos en cada opción;
- e) Analizar e identificar los posibles efectos, considerando el Interés público, desde diversos puntos de vista, tales como, el de la institución, personas implicadas, sociedad, opinión pública o medios de comunicación;
- f) Consultar a las instancias o autoridades con atribuciones para pronunciarse sobre el asunto, así como a las personas superiores jerárquicas, y
- g) Descartar opciones y tomar la decisión o solución que resulte ser más adecuada a la ética pública.





## b) Identificación de Riesgos Éticos por Unidades Administrativas

### COORDINACIÓN DE ESTUDIOS, LEGISLACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS.

**Riesgo ético:** Los procesos de gestión de respuestas a las solicitudes de información no se atienden con diligencia, se brinda información insuficiente, de poca calidad o que limita el derecho de la población a la información pública.

**Principio, valor o regla de integridad transgredida:** Transparencia, Trámites y servicios.

**Riesgo ético:** Se favorecen a personas, organizaciones o instituciones con los que se tienen conflictos de intereses para participar en los procesos de adjudicación de estudios e investigaciones, lo que impacta en la equidad, la objetividad y la competencia por mérito en los procesos.

**Principio, valor o regla de integridad transgredida:** Imparcialidad.

**Riesgo ético:** La atención al público y al equipo de Conapred en materia de petición de bibliografías, documentación o información por parte del Centro de Documentación no se realiza de manera digna y cordial.

**Principio, valor o regla de integridad transgredida:** Respeto.

**Riesgo ético:** No se cuenta con la evidencia necesaria sobre la implementación del Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (PRONAI) que permita verificar su cumplimiento. El contar con dicha información permitirá reorientar las acciones tendientes a evitar las prácticas de discriminación que afectan a grupos históricamente discriminados.

**Principio, valor o regla de integridad transgredida:** Respeto a los derechos humanos, Transparencia y Eficacia.

### COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN, CULTURA Y EDUCACIÓN

**Riesgo ético:** Privilegiar de manera injustificada a instituciones públicas, privadas y organizaciones civiles en la implementación de programas, estrategias y acciones para el conocimiento y aplicación del derecho a la no discriminación.

**Principio, valor o regla de integridad transgredida:** Respeto a los Derechos Humanos; Igualdad y no discriminación, Legalidad, Imparcialidad, Profesionalismo, Integridad.

**Riesgo ético:** Seleccionar sesgadamente los organismos e instituciones con los cuales se establezcan bases de colaboración, convenios, programas, estrategias y acciones conjuntas para promover las transformaciones en materia de inclusión y no discriminación.

**Principio, valor o regla de integridad transgredida:** Respeto a los Derechos Humanos; Igualdad y no discriminación, Legalidad, Imparcialidad, Profesionalismo, Integridad.

**Riesgo ético:** Enfocar parcialmente la estrategia territorial para promover la formulación de programas estatales y municipales que impulsen políticas y medidas específicas a favor de la igualdad.

**Principio, valor, o regla de integridad transgredida:** Legalidad, imparcialidad, Control interno.





## Comité de Ética Código de Conducta

**Riesgo ético:** Obstaculizar las estrategias de colaboración con instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales que implementen programas y medidas para prevenir y eliminar la discriminación que correspondan a la Coordinación.

**Principio, valor, o regla de integridad transgredida:** Transparencia, Profesionalismo, Integridad, Control Interno.

### DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

**Riesgo ético:** Omitir, retrasar u obstaculizar el trámite y la entrega de información o documentales públicas afectando el ejercicio del derecho de petición de las personas.

**Principio, valor o regla transgredida:** Transparencia y rendición de cuentas.

**Riesgo ético:** No desempeñar las funciones inherentes al cargo por las personas servidoras públicas, encomendadas de acuerdo con el marco normativo de actuación y resultados programados afectando el logro de las metas institucionales.

**Principio, valor o regla transgredida:** Oportunidad y eficacia.

**Riesgo ético:** No coadyuvar o auxiliar en equipo a las demás personas servidoras públicas en el cumplimiento de los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales.

**Principio, valor o regla transgredida:** Cooperación.

### DIRECCIÓN DE APOYO A ÓRGANOS COLEGIADOS Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

**Riesgo ético:** Uso inadecuado de los bienes informáticos que el Conapred dispone.

**Principio, valor o regla de integridad transgredida:** Economía.

**Riesgo ético:** Uso inadecuado de la información personal de las y los integrantes de la Asamblea Consultiva del Conapred.

**Principio, valor o regla de integridad transgredida:** Lealtad y Transparencia.

**Riesgo ético:** No compartir la información pública con la que cuento.

**Principio, valor o regla de integridad transgredida:** Transparencia.

### DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE QUEJAS

**Riesgo ético:** Obtener gratificaciones de cualquier tipo para llevar a cabo el servicio de Orientación.

**Principio, valor o regla de integridad transgredida:** Trámites y Servicios.

**Riesgo ético:** Realizar, durante la admisibilidad del asunto en la etapa de orientación, las acciones conducentes para avenir a las partes, en los casos que sea procedente, sin respetar los principios de legalidad e imparcialidad.

**Principio, valor o regla de integridad transgredida:** Trámites y Servicios y Actuación, desempeño y cooperación con integridad.

**Riesgo ético:** No desahogar el procedimiento de queja con legalidad, imparcialidad y profesionalismo.





**Principio, valor o regla de integridad transgredida:** Respeto a los derechos humanos.

**Riesgo ético:** Realizar el seguimiento de medidas administrativas y de reparación concediendo un trato privilegiado o preferente, por influencias, intereses o prejuicios afectando el compromiso de tomar decisiones objetivas.

**Principio, valor o regla de integridad transgredida:** Imparcialidad.

**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**Riesgo Ético.** Entregar información parcial o a destiempo que sesgue los reportes que dan cuenta de la consecución de las metas definidas y resultados obtenidos en el quehacer institucional.

**Principio, valor o regla de integridad transgredida.** Honradez, Transparencia y Control Interno.

**Riesgo ético:** Utilizar la información pública o privada que se haya obtenido en el CONAPRED (en el ejercicio de funciones) con fines de lucro o de divulgación. (solo el área de Comunicación Social puede divulgar información referente al Consejo, previa autorización de las autoridades)

**Principio valor transgredido:** Lealtad y transparencia.

**Riesgo ético:** Acceder a capacitaciones y asesorías brindadas en el CONAPRED, sin hacer uso de los conocimientos y practicas otorgadas en los cursos, obstruyendo de esta manera la mejora continua en el diario actuar.

**Principio valor transgredido:** Actuación, desempeño y cooperación con la integridad.

**Riesgo Ético:** Realizar el ejercicio del gasto sin considerar lo establecido en las medidas de austeridad republicana.

**Principio valor transgredido:** Eficiencia, Actuación, desempeño y cooperación con la integridad.

**Riesgo Ético:** Entrega de solicitudes de pago a destiempo que sesgue los reportes que dan cuenta de la consecución de las metas definidas y resultados obtenidos con el compromiso institucional

**Principio valor transgredido:** Actuación, desempeño y cooperación con la integridad.

**Riesgo Ético:** Realizar el procedimiento de viáticos y pasajes sin respetar el Manual de viáticos y pasajes.

**Principio valor transgredido:** Actuación, desempeño y cooperación con la integridad.

**Riesgo Ético:** Ocultar u omitir la entrega de documentación al área administrativa correspondiente recibida en la oficina de partes.

**Principio valor transgredido:** Integridad, interés público, trámites y servicios.

**Riesgo Ético:** No se siguen los procesos de contratación adecuados.

**Principio valor transgredido:** Contrataciones Públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones.

**Riesgo Ético:** Falta de control en la entrada y salida de bienes del almacén.

**Principio valor transgredido:** Integridad e interés público.





**Riesgo Ético:** Indebido uso de vehículos oficiales.  
**Principio valor transgredido:** Integridad y eficacia.

**Riesgo Ético:** Obstruir u obstaculizar la transferencia secundaria de documentación al Archivo General de la Nación.  
**Principio valor transgredido:** Integridad, interés público y eficacia.

**Riesgo ético:** Suministrar información sobre los reactivos de los exámenes elaborados para la ocupación de plazas vacantes a personas ajenas a la organización de los concursos.  
**Principio, valor o regla de integridad transgredida:** Honradez.

**Riesgo ético:** Proporcionar a un tercero no autorizado información contenida en expedientes de personal y en archivos de recursos humanos bajo su resguardo.  
**Principio, valor o regla de integridad transgredida:** Actuación, desempeño y cooperación con la integridad y Honradez.

**Riesgo ético:** Seleccionar, contratar, nombrar o designar a personas que no cuenten con el perfil de puesto, con los requisitos y documentos establecidos, o que no cumplan con las obligaciones que las leyes imponen a todo ciudadano.  
**Principio, valor o regla de integridad transgredida:** Actuación, desempeño y cooperación con la integridad y Honradez.

## SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

**Riesgo ético:** La relación que se tiene con diversos medios de comunicación masiva para difundir las campañas institucionales del Conapred donde se puede dar preferencia a algún medio buscando obtener un beneficio personal.  
**Principio, valor o regla de integridad transgredida:** Transparencia e Imparcialidad.

**Riesgo ético:** Utilizar indebidamente los directorios de los y las periodistas de diversos medios de comunicación para compartirlos con personas ajenas al área y al propio Conapred para obtener un beneficio personal.  
**Principio, valor o regla de integridad transgredida:** Transparencia, Legalidad y Honradez.

**Riesgo ético:** Posicionar la imagen de una persona servidora pública determinada para que obtenga un beneficio particular encima de los intereses de la institución y de las necesidades y demandas de la sociedad en general.  
**Principio, valor o regla de integridad transgredida:** Legalidad y Honradez.





**SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN**

**Riesgo ético:** No atender o no dar seguimiento a los acuerdos e instrucciones de la persona Titular de la Presidencia del Conapred o la persona encargada del Despacho de la Presidencia del Consejo generados con las personas Titulares de las demás Unidades Administrativas.

**Principio, valor o regla de integridad transgredida:** Actuación, desempeño y cooperación con la integridad.

**Riesgo ético:** Actuar con negligencia en la atención y respuesta a las solicitudes realizadas a la persona Titular de la Presidencia o la persona encargada del Despacho de la Presidencia del Conapred.

**Principio, valor o regla de integridad transgredida:** Actuación, desempeño y cooperación con la integridad.

**CAPÍTULO V. MECANISMOS DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN**

El Conapred se compromete a difundir el contenido y alcance del Código de Ética y de su Código de Conducta a las personas servidoras públicas que lo integran, a través de infografías, cursos o cualquier otra dinámica que facilite el conocimiento y sensibilización en los principios, valores y reglas de integridad para lo cual se establecerá un Programa Anual de Difusión y Capacitación.

**CAPÍTULO VI. DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO**

Cualquier persona podrá presentar al Comité de Ética o ante el Órgano Interno de Control en el Conapred, una denuncia por presuntas vulneraciones a lo dispuesto en el Código de Ética o en el Código de Conducta, a efecto de que se investiguen los hechos señalados y, de ser el caso, se emita una determinación en la que, se podrán recomendar acciones de capacitación, sensibilización y difusión de principios, valores y reglas de integridad que tengan por objeto la mejora del clima organizacional y del servicio público. Las personas podrán presentar sus denuncias a las siguientes instancias:

1. El Comité de Ética (como instancia preventiva) podrá emitir recomendaciones encaminadas a mejorar el clima organizacional y a evitar la reiteración de la o las conductas contrarias a los Códigos, si fuera esta la instancia elegida para hacer de su conocimiento el presunto incumplimiento, podrá hacerlo mediante correo electrónico o de manera física a través del formato designado para ello, el cual se encuentra alojado en la Página Web del Conapred <https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/5.%20Formato%20para%20presentar%20denuncia.pdf>.

Las direcciones electrónicas donde pueden enviar sus denuncias son las siguientes:





## Comité de Ética Código de Conducta

Nombre y puesto	Cargo	Datos de contacto
<b>Lic. Pedro Alberto Cornejo Sierra</b> Director de Planeación, Administración y Finanzas	Presidente del Comité	<a href="mailto:pcornejos@conapred.org.mx">pcornejos@conapred.org.mx</a> ext. 5640
<b>Lic. Karen del Rocio Castillo Pulido</b> Jefa de Departamento de Prestaciones y Desarrollo de Personal	Secretaria Ejecutiva del Comité	<a href="mailto:rcastillop@conapred.org.mx">rcastillop@conapred.org.mx</a> ext. 5636
<b>Lic. Naraena Guadalupe Arellano Serrato</b> Profesional Dictaminadora de Servicios Especializados	Secretaria Técnica del Comité.	<a href="mailto:narellanos@conapred.org.mx">narellanos@conapred.org.mx</a> ext. 5637

2. El Órgano Interno de Control en el Conapred, quien determinará si se actualiza una falta administrativa, sin perjuicio de las acciones que en derecho corresponden conforme a las leyes aplicables.

En caso de que la vía para presentar la denuncia sea el Órgano Interno de Control podrán ponerse en contacto con:

Nombre y puesto	Datos de contacto
<b>Lic. Saúl Bolaños Bolaños</b> Titular del Órgano Interno de Control en el Conapred	<a href="mailto:sbolanosb@conapred.org.mx">sbolanosb@conapred.org.mx</a> ext. 5801

Las denuncias recibidas por el Comité de Ética se atenderán conforme a lo señalado en el ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2021.

El Comité de Ética, en cualquier momento de la atención de las denuncias, tomando en cuenta la opinión de la persona representante del Órgano Interno de Control, dará vista a las instancias correspondientes cuando advierta que existen elementos que presuman la comisión de alguna falta administrativa en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, o que ponga en peligro la integridad de las personas; lo cual deberá hacerse de conocimiento de las persona denunciante y de la denunciada.

La conformación del Comité de Ética está sujeta a la normatividad emitida por la Unidad de Ética de la Secretaría de la Función Pública, para conocer a sus personas integrantes deberán remitirse a nuestra [página web del Consejo:](http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=519&id_opcion=24&op=419&id_opcion=15&op=660&id_opcion=660&op=660)

## CAPÍTULO VII. INSTANCIAS DE ASESORÍA, CONSULTA E INTERPRETACIÓN

Las personas servidoras públicas podrán acudir al Comité de Ética del Conapred con la finalidad de solicitar que se les apoye con la interpretación, consulta y asesoría del Código de Conducta y/o en caso de dudas con motivo de su aplicación u observancia.



**GOBERNACIÓN**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**CONAPRED**  
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR  
LA DISCRIMINACIÓN

**Comité de Ética  
Código de Conducta**

Asimismo, de conformidad con el artículo 21, del Código de Ética de la Administración Pública Federal, la Secretaría, el Comité de Ética del Conapred y el Órgano Interno de Control en el Conapred, conforme al ámbito de sus atribuciones, vigilarán la observancia de lo dispuesto en el Código de Ética.

Este Código de Conducta es resultado del consenso de las personas servidoras públicas que desempeñan sus labores en el Conapred y está apegado a los Principios Constitucionales y Legales en el actuar de las personas servidoras públicas, así como al Código de Ética de la Administración Pública Federal, por ello se convierte en un modelo de observancia general para todo el personal del Conapred.

Londres No. 247, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc C. P. 06600, CDMX.  
• Tel. +52(55) 5262 1490 • [www.conapred.org.mx](http://www.conapred.org.mx)



Ricardo  
**2022 Flores**  
Año de  
**Magón**  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



**ANEXO I**

**CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL  
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN**

**COMITÉ DE ÉTICA  
PRESENTE**

Como persona servidora pública del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, protesto conocer, comprender y cumplir el contenido del Código de Ética de la Administración Pública Federal y, del Código de Conducta del Conapred que me han sido entregados, los cuales reflejan lo que el Consejo espera de mi conducta en beneficio de la sociedad y de aquellas personas para quienes se creó el Consejo.

Por este motivo, suscribo voluntariamente esta Carta Compromiso, y en caso de presentar una conducta en contra de los principios establecidos en dichos Códigos o de la Institución, el Comité de Ética, tiene la facultad de solicitar mi presencia para las aclaraciones pertinentes.

**Nombre:**

**Puesto:**

**Unidad de Adscripción:**

**Fecha:**

**Firma:**



